ESTUDIO DE SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.1.1.6.1	**Agosto de 2024**

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.6.1: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Así mismos, en los términos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: *(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*

NECESIDAD

El Municipio de Sevilla tiene dentro de sus funciones la obligación de mantener vías de acceso y carreteras en buen estado que brinden seguridad a los ciudadanos que transitan por estas vías; No obstante, Sevilla es un Municipio de gran extensión rural lo que genera un compromiso importante con el campesinado, toda vez que requiere de vías terciarías en buen estado para lograr un óptimo funcionamiento de sus cadenas productivas y comercialización; Todo lo anterior, es con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

El municipio de Sevilla busca garantizar que el corredor vial de las veredas Totoró, Manzanillo, La Cuchilla, El Jardín y Corozal, pertenecientes a la jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, funcione como vía terciaria de acceso para el municipio. La vía preexistente se encuentra en estado de afirmado, lo que la convierte en una carretera de tránsito inseguro debido a su susceptibilidad a las variaciones climatológicas. Por esta razón, es necesaria la intervención para el mantenimiento y mejoramiento de su capa de rodadura, utilizando maquinaria, equipo y personal de apoyo idóneos, a fin de garantizar una transitabilidad vial en buenas condiciones.

El Municipio ha sido fuertemente golpeado en distintas ocasiones por oleadas invernales que han generado catástrofes e importantes pérdidas para la comunidad sectorizada y la comunidad en general, toda vez que las vías de acceso principal se han visto gravemente afectadas y las vías internas sufren daños irreparables que perjudican a los habitantes de estos sectores, aunado a lo anterior, es previsible el daño que dichos factores climatológicos pueden ocasionar a este Municipio de Sevilla. En razón a ello, el municipio de Sevilla fue declarado en el año 2.020 en “Situación de desastre” y como consecuencia de esto, mediante la Resolución N.° 0246 del 10 de marzo de 2.023, en la cual se resolvió “Transferir al fondo de inversión colectiva de alta liquidez de Fiduprevisora S.A Número 001001042100 recursos por valor de $1.900.000.000 MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, que sean administrados por el municipio de Sevilla (…)”. Es en virtud de esto, el municipio de Sevilla suscribe el CONVENIO STI-344-2023 CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE INGENIEROS- BRIGADA DE INGENIEROS DE

CONSTRUCCIONES- BATALLÓN DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES NO. 52 A TRAVÉS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC DE INGENIEROS CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA- VALLE DEL CAUCA, CONFORME AL ALCANCE. Se suscribe el modificatorio No.2 en el cual se amplía el plazo de ejecución del convenio hasta el 20 de octubre de 2024, a partir de su perfeccionamiento a través de la plataforma SECOP II y suscripción del acta de inicio, la cual estará sujeta a los tiempos de entrega de los suministros de materiales y demás insumos para la ejecución de las obras."

En los estudios técnicos realizados conjuntamente por las entidades, se especificaron detalladamente los requisitos para la ejecución de lo establecido en el convenio. Entre estos requisitos se incluyen la construcción de alcantarillas, muros de contención y un box culvert, el cual ya fue construido sobre la vía en el sector conocido como La Virgen. Debido al inadecuado manejo de aguas lluvias y a las fuertes precipitaciones que ocurrieron durante los meses de abril, mayo y parte de junio, se produjo un deslizamiento de tierra. Este deslizamiento, además de traer consigo vegetación, ha ocasionado que la vía esté en alto riesgo de dañarse generando que los habitantes del sector no puedan llegar con sus productos hasta el casco urbano del municipio.

Dadas las inesperadas condiciones geológicas que provocaron el deslizamiento de grandes proporciones, se hace necesario solicitar la realización de estudios y diseños detallados para las obras complementarias en el muro de la Virgen. Es fundamental contar con una evaluación exhaustiva de la zona afectada a fin de garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura y de quienes habitan en sus alrededores. Al no haberse previsto este tipo de evento en los diseños iniciales, resulta imperativo llevar a cabo estos nuevos análisis para determinar las soluciones técnicas más adecuadas.

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS CON LOS ANÁLISIS GEOTÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD EN EL SECTOR LA VIRGEN SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE TRES ESQUINAS AL CORREGIMIENTO DE COROZAL, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 209 de la Constitución Política Nacional: De conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, concordante con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Se procede a realizar un proceso de selección de un consultor mediante contratación de mínima cuantía (Artículos 2.2.1.3.2.1.5.1 y 2.2.1.3.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), por lo cual se aplicará lo preceptuado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.3.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

PERSPECTIVA COMERCIAL

En el mercado regional y municipal, la oferta de servicios de consultoría para realizar estudio de suelos con los análisis geotécnicos que cuenten con experiencia relacionada en el sector público y/o privado, es reducida, por la demanda de las entidades estatales.

Revisado el histórico de demanda del servicio a contratar, el Municipio a la fecha no se han realizado este tipo de contrataciones por lo cual se realizó la búsqueda en el portal del SECOP II, para verificar como lo hacen otras entidades:

No.	Vigencia	Contrato	Valor	Entidad
1	2023	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PAR VIAL AVENIDA COLON Y EL DEPRIMIDO CAMPOHERMOSO UBICADOS EN EL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5213078	$ 20.051.500 COP	Manizales, Caldas
2	2022	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL INVENTARIO VIAL RURAL Y URBANO DE LA DORADA, CALDAS. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3515648	$ 24.000.000 COP	La Dorada, Caldas

Los contratos de servicio de consultoría con similar objeto tienen valores totales entre los dos Millones de pesos ($7.000.000) MCTE y diez millones setecientos mil Pesos ($10.700.000) MCTE, aproximadamente, de acuerdo a su tiempo de ejecución.

PERSPECTIVA FINANCIERA

El municipio de Sevilla en busca de dar continuidad al mantenimiento y mejoramiento de la red vial, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el municipio con el ejército nacional para el desarrollo y correcta ejecución del nuevo alcance, se requiere realizar un estudio de suelos con análisis geotécnico para el proyecto de estabilización del talud en el sector la virgen , con el fin de dar cumplimiento al nuevo alcance del convenio que se encuentra en ejecución en el corredor vial Totoró, Manzanillo, La Cuchilla, el Jardín y Corozal.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato sea por **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.325.000) MCTE.**, por ejecución de quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio, y la modalidad de pago sea pago parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios de consultoría para realizar estudio de suelos con los análisis geotécnicos necesarios para el proyecto de estabilización del talud en el sector la virgen

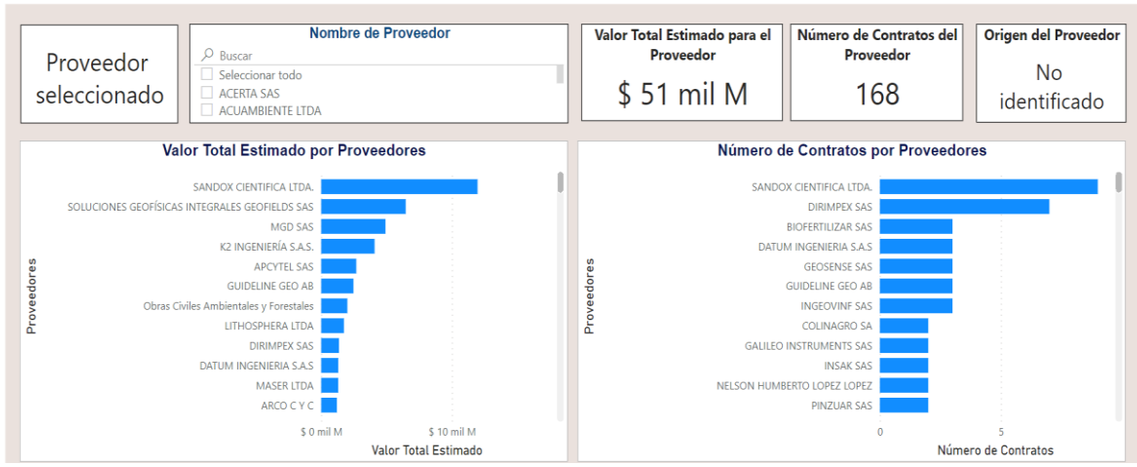
sobre la vía que conduce desde tres esquinas al corregimiento de corozal, en el municipio de Sevilla valle del cauca

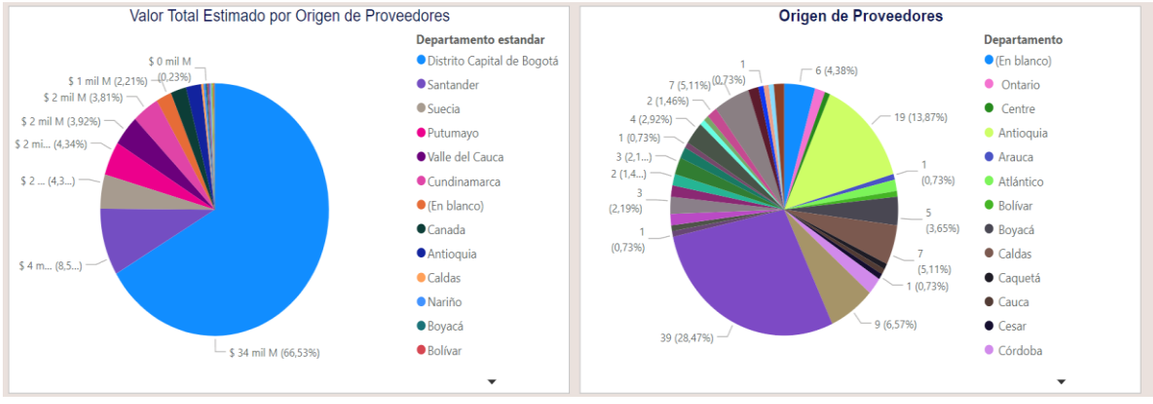
ANALISIS DE LA DEMANDA

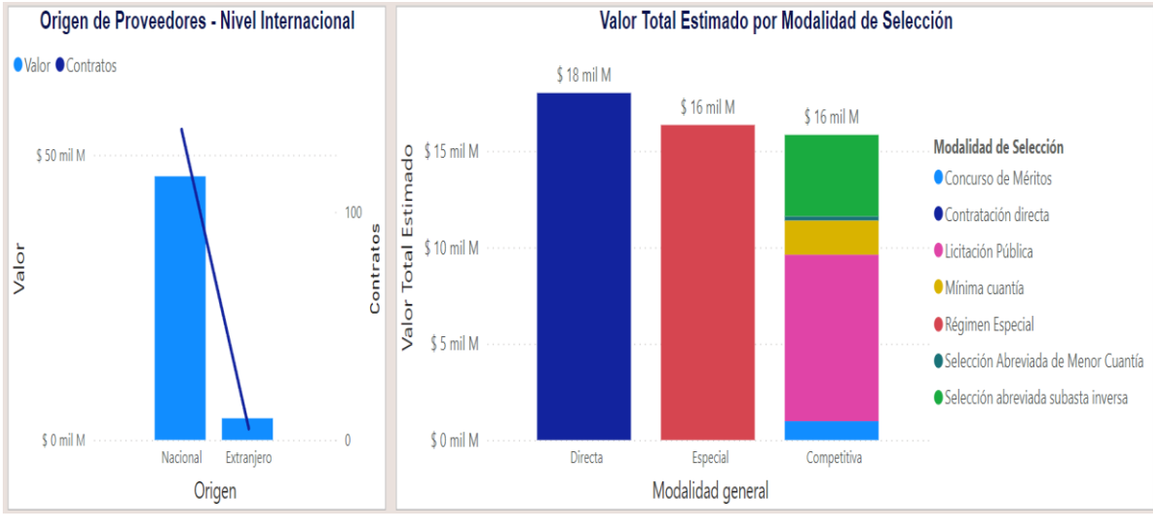
El valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del análisis de la demandad de Colombia Compra Eficiente, así como los datos consumo de procesos adelantados en otros municipios con objetos similares y bajo código de 41113819



Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4111 - Instrumentos de medida, observacion y ensayo	39	$ 12.264.738.439	23,83%	29	$ 18.129.717.472	35,22%	15	$ 4.809.002.799	9,34%	168
Total	39	$ 12.264.738.439	23,83%	29	$ 18.129.717.472	35,22%	15	$ 4.809.002.799	9,34%	168







. PERSPECTIVA TÉCNICA

Teniendo en cuenta la necesidad que presenta la entidad, se considera que, para la atención efectiva de la misma, se requieren los servicios de consultoría que cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar ensayos de laboratorio, acorde a las normas definidas como NTC por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, DE LA Sociedad americana para ensayos y Materiales ASTM

- Ttrabajo de campo realizando perforaciones manuales por percusión o por rotación según sea el caso, mediante distintos apiques y teniendo como metodología el S.P.T.
- Reconocer el proyecto, el lote y la estructura para la cual se van a realizar los diseños.
- Estudios sísmicos, analizando antecedentes y considerando los parámetros de la NSR – 10 para el diseño estructural.

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.3.1, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- Riesgo de no cumplimiento por abandono injustificado de los asuntos atribuidos al contratista
- Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en cuanto al equipamiento idóneo para actividades de campo.
- Riesgos generados por pérdida de la información la cual es indispensable para la correcta ejecución de la obra.
- Riesgos generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- Riesgos de la contratación del talento humano sin el perfil y la idoneidad requeridos.
- Riesgos por incumplimiento ocasionado por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.

CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO
SECRETARIO DE TRANSITO E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: David Fernando Barrera Salazar – Contratista
Aprobó: Cesar Alberto Valencia Arango – Supervisor del contrato